

DR. JAIME CONTRERAS VASCONEZ

ABOGADO

Despacho: Inglaterra 1372 y Amazonas, 3er Piso.
Teléfonos: 452449 - 430653
Quito - Ecuador

51761
728000A 20
14
14-7-94

Quito, 11 de Julio de 1.994.

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

RECIBIDO
13 JUL 94 16 22
REGISTRO MERCANTIL
COMPAÑIAS

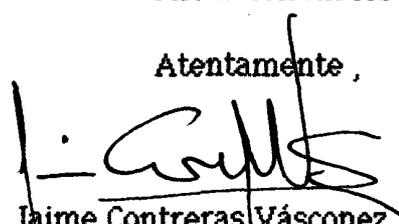
De mis Consideraciones:

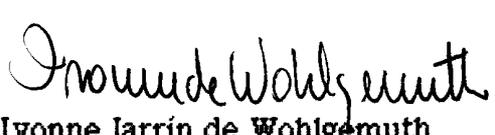
Yo, IVONNE JARRIN DE WOHLGEMUTH, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía " SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.", acompaño a la presente la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía en mención, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero, Dr. Marco Vela, el día 13 de Junio de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil el día 1 de Julio de 1.994, otorgada por el señor Roberto Wohlgemuth Liebner (cedente) en favor del señor Dr. Jaime Contreras Vásconez (cesionario); para que se sirva adjuntar al respectivo expediente de la compañía.

" SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.",
tiene el expediente No. 51761-93

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente,


Dr. Jaime Contreras Vásconez
Mat. 2793 CAQ


Ivonne Jarrin de Wohlgemuth
Gerente General
SERVITECA-GRIC
SERVICIO TECNICO
AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.

archivo
8/



NOTARIA 21
DR. MARCO VELA



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVITECA-GRIC SERVICIO
TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.

OTORGADA POR: ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER Y SRA.

A FAVOR DE : DR. JAIME CONTRERAS VASCONEZ

CUANTIA : S/. 20.000,00

DI COPIAS

W.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de JUNIO de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, doctor Marco Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen los señores: (1) ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER, (2) IVONNE JARRIN ORTEGA DE WOHLGEMUTH, casados, y, (3) doctor JAIME CONTRERAS VASCONEZ, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su

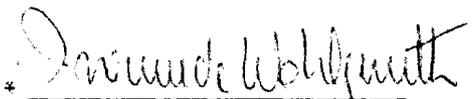
Registro de Escrituras Públicas, una de Cesión de Participaciones de la compañía SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente escritura pública en calidad de cedente el señor ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, y en calidad de cesionarios el señor Doctor JAIME CONTRERAS VASCONEZ, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliados en Quito, por sus propios derechos. Conforme lo ordena el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública la señora IVONNE JARRIN ORTEGA DE WOHLGEMUTH, en sus calidad de cónyuge del cedente señor Roberto Wohlgemuth Liebner, quién consiente expresamente y ratifica la intervención de su cónyuge en la presente Cesión de Participaciones.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, se constituyó la compañía SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA. y se la inscribió en el Registro Mercantil el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Actualmente la totalidad del Capital Social se encuentra distribuido de la siguiente forma: Roberto Wohlgemuth Liebner con (198) ciento noventa y ocho participaciones de diez mil sucres cada una; Dr. Jaime Contreras Vásconez con (1) una participación de diez mil sucres cada una; y Patricio Contreras Vásconez con (1) una participación de diez mil sucres cada una. CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACION.- La Junta General Universal de Socios de SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA. reunida en Quito, el día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de DOS participaciones de DIEZ MIL SUCRES

cada una, detalladas en el texto del Acta de la Junta de Socios. CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta: a.-) el Acta de la Junta General Universal de Socios; b.-) la certificación concedida por el Gerente General de la Compañía SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA. en la cual se certifica la celebración de la mencionada Junta General Universal, en la cual se autorizó las cesiones de participaciones que por medio de esta escritura se otorgan. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato. Hasta aquí la Minuta. Firmado Doctor Jaime Contreras Vásconez, matrícula número dos mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Quito".- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mi, el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


* _____

ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER

CC.* 170250614-6.


* _____

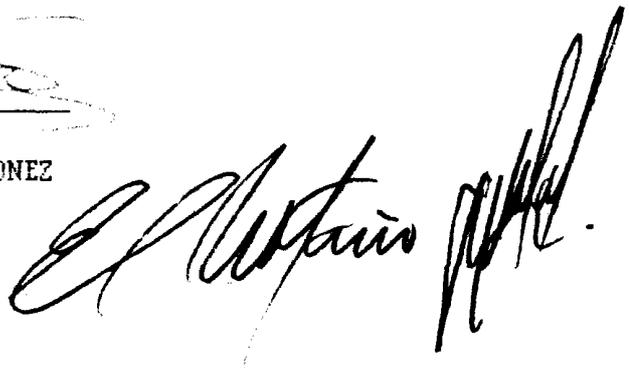
IVONNE JARRIN ORTEGA

CC.* 170497564-6.


* _____

DR. JAIME CONTRERAS VASCONEZ

CC.* 170382796-2



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

SERVITECA-GRIC
SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez y siete horas quince minutos (5,15 p.m.) del día 29 de ABRIL de 1994, en el local de la compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal los socios de la Compañía " SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.", conformada por los socios señores: Roberto Wohlgemuth Liebner con (198) ciento noventa y ocho participaciones de diez mil sucres cada una; Dr. Jaime Contreras Vásconez con (1) una participación de diez mil sucres cada una; y Patricio Contreras Vásconez con (1) una participación de diez mil sucres cada una.

Por encontrarse presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, se instala la sesión de Junta General Universal de Socios, y actúa como Presidente de la Junta General el señor Roberto Wohlgemuth Liebner y como secretario la señora Ivonne Jarrín de Wohlgemuth, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía respectivamente.

Se propone como unico punto del día la autorización por parte de la Junta General Universal de Socios, para que se realice la siguiente cesión de participaciones:

a.-) el señor Roberto Wohlgemuth Liebner cederá (2) dos participaciones de diez mil sucres cada una, en favor del señor Dr. Jaime Contreras Vásconez;

Por lo tanto el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

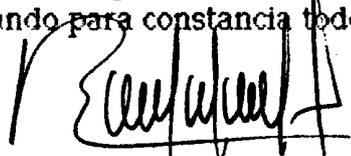
SOCIO	CAP.SUSCRITO EN SUCRES	NACIONA.	NO./PARTIC.
Roberto Wohlgemuth L.	1'960.000,00	Ecuatoriana	196
Jaime Contreras Vásconez	30.000,00	Ecuatoriana	3
Patricio Contreras Vásconez	10.000,00	Ecuatoriana	1
TOTAL	2'000.000,00		200

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad las cesiones de participaciones a realizarse.

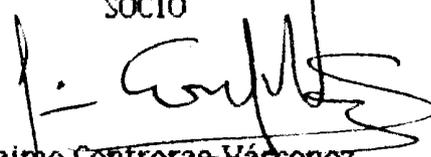
Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 18h 05 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

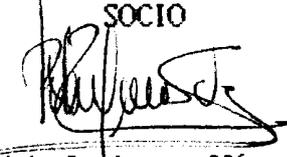
Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Socios, firmando para constancia todos los concurrentes.



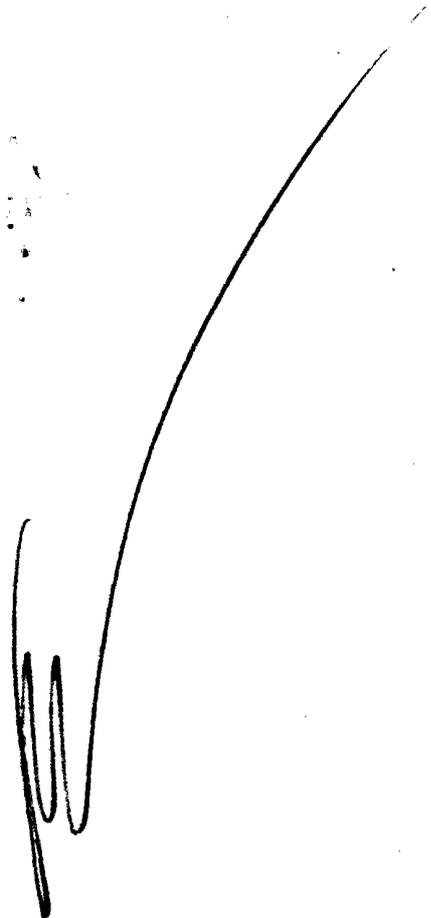
Roberto Wohlgenuth Liebner
SOCIO



Dr. Jaime Contreras Vásquez
SOCIO



Patricio Contreras Vásquez
SOCIO



SERVITECA-GRIC
SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.

CERTIFICADO

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General de SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., certifico que con fecha 29 de ABRIL de 1.994, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención, y por encontrarse presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, se autorizó en forma unánime la cesión de (2) Dos participaciones de diez mil sucres de la siguiente forma:

a.-) el señor Roberto Wohlgemuth Liebner cederá (2) dos participaciones de diez mil sucres cada una, en favor del señor Dr. Jaime Contreras Vásquez;

Por lo tanto, luego de la presente Cesión de Participaciones cada una de diez mil sucres, el Capital Social queda distribuido de la siguiente forma: Roberto Wohlgemuth Liebner con 196 participaciones; Dr. Jaime Contreras Vásquez con 3 participaciones; Patricio Contreras Vásquez con 1 participación.

Quito, 29 de Abril de 1.994.

Atentamente,



Ivonne Jarrín de Wohlgemuth
GERENTE GENERAL

SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el mismo lugar
y fecha de su celebración.-



DR. MARCO FELA VASCO
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la
presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía
de Responsabilidad Limitada "SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO
AUTOMOTRIZ COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante mí el veinte y ocho de
julio de mil novecientos noventa y tres.- Quito, a veinte y ocho de junio de
mil novecientos noventa y cuatro.-



DR. MARCO FELA VASCO
NOTARIO 21

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2148 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y ~~cuatro~~ fs. 3.739 vta, tomo 124 correspondiente a la constitución de la compañía "SERVITECA GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA" lo referente a la presente cesión de participaciones, - Quito, a primero de Julio de mil novecientos noventa y cuatro - El Registrador -

